	PROCESO BID SEP 004-2018 OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO PROVIDENCIA		
#	PREGUNTA	RESPUESTA	
1	Duración del Periodo de Responsabilidad de Defectos y Entrega del restante de la retención (CEC 35.1 & CGC 48.2) Entendemos que el Periodo de Responsabilidad de Defectos será de 3 meses. En consecuencia, se entiende que se devolverá la mitad restante de retención al finalizar ese periodo de 3 meses. Gracias por confirmar	Se recomienda al oferente, leer en concordancia los siguientes numerales de los DDL: 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Interventor haya emitido el Acta de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Interventor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Interventor un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Interventor emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Interventor. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Interventor deberá emitir dentro de cincuenta y seis (56) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Interventor, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.	
2	Límite de Responsabilidad Entendemos que el límite de responsabilidad global del Contratista no está definido ya en los pliegos. Sugerimos entonces que se acuerde un límite de responsabilidad global que integrará entre otros las reclamaciones de terceros, los daños y perjuicios por retraso (única y exclusiva compensación que se podrá reclamar al Contratista en caso de retraso), correspondiente a un máximo de 40% del Precio del Contrato acordado. Gracias por su respuesta.	Se recomienda al oferente tener en cuenta la Declaración de Conocimiento de las condiciones de la isla, en la que se lee: "() Visitar, reconocer, examinar e inspeccionar el sitio de las obras y sus alrededores y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar y presentar su Oferta <u>y suscribir el contrato, por sí mismo y bajo su responsabilidad y riesgo, y</u> se informa completamente de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, hidrológicas, geotécnicas, de acceso, de seguridad, sociales, orden público, de disponibilidad, localización, suministro y transporte de materiales, herramientas, plantas de construcción, equipos, mano de obra, bodegaje y demás insumos requeridos para la ejecución de los trabajos, sobre instalaciones provisionales o temporales que se puedan requerir, forma y características del sitio, condiciones ambientales, coordinación con otros Contratistas, el operador especializado del sistema (Proactiva) y entidades, así como los permisos de trabajo ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE), y sobre todas las demás circunstancias y riesgos que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazos del contrato ()	
3	Permisos y Licencias El Oferente entiende que no asumirá responsabilidad en caso de retraso de las autoridades competentes en la obtención de las diversas autorizaciones y licencias necesarias para la ejecución de las Obras. Entonces, entendemos que ese riesgo será incluido en los Eventos Compensables del Contrato. Gracias por confirmar.	Es necesario remitirse a la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, numerla 17. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA, en donde se indica que serán obligaciones específicas del Contrato de Obra, a cargo del Contratista de Obra, las siguientes: () 16. Tramitar y obtener con la Alcaldía de Providencia la correspondiente licencia de construcción requerida para adelantar las obras. Así como también suscribir las pólizas que consideren las autoridades locales para la realización de las obras. 17. Tramitar y obtener con la Alcaldía de Providencia los permisos requeridos para la intervención vías. 18. Tramitar y obtener con la autoridad ambiental del Archipiélago, las licencias y/o permisos ambientales y de intervención de cauce a las que haya lugar para la ejecución de las obras. Dichos trámites serán de su responsabilidad, correrán por su cuenta y no tendrán medida ni pago por separado 19. Tramitar y obtener los permisos de intervención de predios privados y servidumbres para la construcción de las obras. ()	
4	Resolución de Controversias (CGC 24.1, 25.1 & 25.2) Se sugiere extender los plazos determinados para transferir las decisiones respectivamente al Mediador (de 14 días a 28 días) y a Arbitraje (de 28 días a 40 días). Gracias por la respuesta.	No se acepta su solicitud. Dichos plazos corresponden a los estándar del BID en su minuta y por eso se establecen en las Condiciones Generales del Contrato	
	Daños Indirectos y Consecuenciales Se sugiere integrar una exclusión de los daños indirectos y consecuenciales en el marco del Contrato. Favor confirmar.	No se acepta su solicitud. Favor atenerse a lo establecido en el numeral 13.1 de las CGC.	
6	Datos de entrada El Contratante es responsable de la relevancia y la coherencia de los datos de entrada entregados como parte de los documentos de licitación. Favor confirmar	El proceso licitatorio se llevo a cabo con el insumo de un diseño de detalle, elaborado por una firma Consultora, aprobados debidamente por la Interventoria y concepto de Supervision y Acta de Recibo a satisfaccion de los productos por parte de FINDETER. En ese entendido la Contratante es solidariamente responsable de la informacion contenida en los mismos.	
7	Impuesto El Oferente entiende que los suministros están exentos de IVA en este proyecto. Favor confirmar. Adicionalmente, por favor informar los impuestos locales que le serán aplicados a este proyecto.	El articulo 423 del ET afirma que el IVA tiene tratamiento de excluido para SAPSC. Es responsabilidad del proponente informarse sobre los impuestos territoriales y nacionales aplicalbles en el territorio, como verificar los requisitos para la exlusión del iva. "ARTICULO 423. EXCLUSION DEL IMPUESTO EN EL TERRITORIO INTENDENCIAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. En la Intendencia Especial de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas."	
	Periodo de Responsabilidad por Defectos Por favor confirmar que por medio el Acta de Terminación, el Contratante recibe las Obras, y desde ahí empieza el Periodo de Responsabilidad por Defectos	Se confirma que el periodo de Responsabilidad por Defectos inicia cuando la Contratante recibe la obra a satifaccion.	
	Vía terciaria KO+00	0 a KO+920 con Carreteable KO+920 a K1+158	
	Ya se tienen los predios necesarios para la ejecución de la fase 1, debidamente recibidos y saneados, es decir escriturados a favor del municipio de Providencia? Por favor confirmar.	El unico predio a adquirir para la ejecucion de la Fase 1, es el denominado "Predio LLoreda", donde se ubicarán los nuevos Tanques de Almacernamiento, el cual esta debidamente escrituirado a nombre del Municipio.	
10	El contratista debe ejecutar el PIPMA (Plan de Implementación del Plan de Manejo Ambiental), pero hasta el momento no se tiene conocimiento de este PMA elaborado por el Cliente ni de los costos que implicaría esta Implementación, por lo que consideraríamos que todo costo que implique la implementación del PMA no se ha incluido en el presupuesto. Por favor confirmar nuestra apreciación.	Su apreciacion es errada, por cuanto en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Literal A (Disposiciones Generales), Numeral 2.3, Item 10. Plan de Manejo Ambiental, se especifica que, entre otros, este documentos también forma parte integral del Contrato, es decir, que la Contratante lo tiene y lo suministrara a quien se le adjudique el proceso, extractando lo correspondiente a la Fase 1. Ahora bien, los costos de su implementacion deberán estar contemplados dentro de los APU's con los que se elabore la propuesta.	

	PROCESO BID SEP 004-2018 OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO PROVIDENCIA			
#	PREGUNTA	RESPUESTA		
11	Por favor indicar si se tuvo en cuenta las redes existentes en el sector, en el diseño de los cárcamos o estructuras de disipación de cargas sobre las mismas.	Toda la infraestructura existente se tuvo en cuenta para la elaboracion del presupuesto, tal y como se evidencia en los planos de diseño del proyecto.		
12	¿Qué tipo de suelo se encuentra en la zona de excavación de las vías?	Los materiales que predominan son limos mezclados con grava.		
13	¿Se consideraron las canteras locales para la estimación de; presupuesto? Si esta respuesta es afirmativa, por favor mencionar los nombres de las canteras tomadas en cuenta, con el fin de validar ante las entidades ambientales la licencia de las mismas.	Las canteras deben ser verificadas por el Contratista, ya que deben constatarse los permisos ambientales correpsondientes y la calidad de los materiales a usar, al momento de ejecución del proyecto.		
14	Así mismo, ¿Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa, Si durante la ejecución del contrato, se encuentra que los materiales de las canteras locales no cumplen con la calidad requerida y no son aprobados por el Cliente y la interventoría, se considerara la importación de material de cantera como adicional al contrato?	Desde la concepcion del Proyecto, dentro de la descripcion de las cantidades del relleno y definicion del presupuesto, no se contemplo el mejoramiento del material proveniente de la excavacion, por cuanto se verifico en su momento la disponibilidad local. Por consiguiente no esta reflejada esta actividad en ningun item del formulario de cantidades.		
15	Para la vía se tienen 2412 m3 de excavación y 2586 m3 de Relleno con Material seleccionado proveniente de la excavación, adicionalmente, 465 m3 de Relleno Subbase B-200 y 1405 m3 de Relleno con material local lavado, ¿son estas cantidades exactas? Ya que existe mayor cantidad en el relleno con material proveniente de la excavación que la excavación misma	Efectivamente existe mayor cantidad en el relleno con material proveniente de la excavación que la excavación misma, por cuanto: 1. El Relleno con Material seleccionado proveniente de la excavación incluye el necesario para la conformacion vial de 1336 m³, Terraplenes y Estructura de Escalonada de 1250 m³ (En planos Base permeable - 2586m³). 2. El Relleno Subbase B-200 (En planos Capa de Afirmado - 465 m³) 3. Relleno con material local lavado para la conformacion del drenaje vial (En planos Subdrenaje - 1405 m³)		
16	Como se debe reutilizar el material producto de la excavación, pero si este no cumple con la norma, se debería realizar un mejoramiento al mismo, lo que no se ve reflejado en ningún ítem de la propuesta, por favor aclarar este tema.	Desde la concepcion del Proyecto, dentro de la descripcion de las cantidades del relleno y definicion del presupuesto, no se contemplo el mejoramiento del material proveniente de la excavacion, por cuanto precisamente la proporcion de reuso del mismo (55% aproximadamente), mitiga ese riesgo. Por consiguiente no esta reflejada esta actividad en ningun item del formulario de cantidades.		
17	En el plano se ven 4 cámaras Novacam en los K0+000 Y KO+750, con tubería de 8", antes de; punto KO+920, último punto de vía a realizar en esta fase. En la lista de cantidades, hay 6 cámaras Novacam. Por favor, indicar donde se ubican las 2 adicionales.	El diseño contempla el suministro e instalacion de 6 cámaras Novacam, asi: 2 en el K0+000, 2 en el K0+750 y 2 en el K1+070 (Carreteable), interconectadas con tubería de 8", para descargar en una sola tuberia sobre las estructuras de descarga indicadas en los planos.		
18	En la sección a KO+000, se ve una estructura. Favor confirmar si: ¿se tiene que construir?, ¿qué tipo de estructura es?, ya que no aparece en la lista de cantidades.	La estructura contemplada en el K+000 es la referenciada en el plano para esa abcisa (Estructura de descarga del drenaje vial)		
19	Se encontró en varios sitios de ubicación de la vía futura, terrenos cerrados y con un procedimiento jurídico en curso. Por favor confirmen que los procedimientos de utilización / cruce de terrenos privados son de la responsabilidad del contratante.	Hasta el momento de publicacion del presente proceso, se desconoce informacion juridica alguna, referente a los predios que se contemplaron para la ejeciucion de las obras. Sin emabrgo, la ocurrencia de algo distinto ameritará en su momento la intervencion de las instituciones del estado para brindar solucion. Se reitera que es responsabilidad del Contratista obtener los permisos respectivos en caso de ser requeridos para la ejecuciuon de las obras.		
	Obras de protección del Embalse			
20	Por favor confirmar la disponibilidad en la isla de piedras y rocas de la granulometría solicitada para conformar los gaviones.	En la isla se encuentran varios puntos de explotación, estos deberán ser avalados por la interventoría y el contratista, además de cumplir con las propiedades mecánicas exigidas por las normas de INVIAS.		
21	Se especificó que los gaviones se realizaran con llantas de automóviles reciclados que se dispone en la isla. ¿Podrían por favor confirmar la disponibilidad de la cantidad requerida de llantas en la isla?	La construccion de los gaviones se propone con llantas de automóviles reciclados. En la Isla se encuentran diferentes puntos donde se pueden adquirir llantas de reciclaje, cuya adquisicion es de responsabilidad exclusiva del Contratista.		